

Tema: Reformar estacionamiento calle Thorne.

Fecha: 05/11/2015.

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 3442/2015**

#### **VISTO:**

El artículo 60°; "Planeamiento y Desarrollo Urbano" Inciso 9° de la Carta Orgánica Municipal; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes de 3° año polimodal del colegio Provincial Dr. René Favalaro, ingresaron a este Cuerpo un Proyecto socio-comunitario solicitando se tomen medidas para aumentar el espacio de estacionamiento, favoreciendo la movilidad peatonal y vehicular;

que un estacionamiento a 45° lograría un espacio más ordenado en la zona;

que es imperativo promover políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez; la seguridad vial, la salud humana, la calidad y eficiencia, preservando el medio ambiente;

que en determinados horarios el tramo de la calle J. B. Thorne entre las arterias ( A. Schweitzer y Roldan) sobre numeración impar, se encuentra desbordado, no solo por las personas que transcurren colegio Provincial Dr. René Favalaro, sino también por quienes concurren al Ministerio de Educación;

que dicha calle es relativamente angosta, se puede observar que los vehículos estacionados paralelos a el cordón, no hacen más que entorpecer la circulación;

que la reincidencia de este caos vehicular, potencia una enorme peligrosidad, no solo para el peatón, los conductores y los vehículos, sino para la comunidad en general.

#### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

## **ORDENANZA**

**Art. 1º) ESTABLÉZCASE** la ampliación del estacionamiento vehicular en calle J. B. Thorne desde el colegio Provincial Dr. René Favalaro hasta unirse con el estacionamiento de la Parroquia Sagrada Familia, permitiendo estacionar única y exclusivamente en ángulo de 45°.

**Art. 2º) DISPÓNGASE** la cartelería pertinente sobre la información que establece el artículo 1º.

**Art. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida presupuestaria del Ejercicio Financiero que corresponda.

**Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.  
Fr/OMV**